

**RESOLUCIÓN No. 557 DE 01 DE AGOSTO DE 2023**

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.





RESOLUCIÓN No. 557 DE 01 DE AGOSTO DE 2023

Que para el 2023, se conforma una nueva versión del programa ECL, en el marco de una nueva alianza entre las entidades relacionadas de los niveles central y territorial, -orientadas por la Secretaría Distrital de Gobierno- donde se contempla una estructura en la cual los procesos de cualificación, formación y fortalecimiento de los agentes culturales de los territorios, priorizan las acciones a desarrollar, tanto para los constructores locales o delegados de los acuerdos locales o de las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios, como a los ganadores por medio de los procesos de fomento a realizar, como herramienta fundamental para desarrollar capacidades instaladas en los mencionados agentes, que buscan la financiación de sus proyectos.

Que, en el marco del Convenio 331 de 2021 y se suscriben dos nuevos Convenios Interadministrativos, el 472 de 2023 con participación de la SCRD, FUGA y 3 FDL, cuyo objeto es el de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023"*", y el 471 de 2023 con participación de la SCRD, IDARTES y 16 FDL, cuyo objeto es el de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023"*".

Que se suscribe la modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo 471 de 2023 en el marco del Programa Es Cultura Local 2023 donde se invierten \$162.550.080 para la presente vigencia por parte del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, que a través del proyecto 7884 "Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá", en sus componentes, se realizará un proceso de formación en formulación de proyectos culturales, que busca brindar pautas y herramientas y planificación orientada a los logros específicos, en coherencia y articulación con las opciones elegibles de los conceptos de gasto asociados a cada meta del Plan de Desarrollo Local 2021 – 2024.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

co

Información: Línea 195



**RESOLUCIÓN No. 557 DE 01 DE AGOSTO DE 2023**

Que se considera indispensable fortalecer las propuestas ciudadanas, a través de un proceso de formación en formulación de proyectos culturales y cualificación. Además, se identifica la necesidad de apoyar las propuestas locales de formación en arte, cultura y patrimonio formuladas por la ciudadanía a través del acompañamiento en su implementación y con recursos económicos de los Fondos de Desarrollo Local.

Que, el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe contribuye con los recursos a través de los certificados de disponibilidad presupuestal 1098 de 2023 y certificado de registro presupuestal 1046 de 2023.

Que mediante comunicación con radicado 2-2023-82474 del 28 de julio de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS M/Cte. (\$162.550.080), según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 162.550.080
O23	INVERSIÓN	\$ 162.550.080
O2301	DIRECTA	\$ 162.550.080
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 162.550.080
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 162.550.080
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 162.550.080
O23011601200000007884	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	\$ 162.550.080
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 162.550.080

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

**RESOLUCIÓN No. 557 DE 01 DE AGOSTO DE 2023**

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023).

CATALINA VALENCIA TOBÓNSecretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Margarita María Rúa Atehortua, - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20231700314223 firmado electrónicamente por:**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 01-08-2023 12:26:18**Luis Giovanni Navarro Rojas**, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 01-08-2023 11:13:26**Carlos Alfonso Gaitán Sánchez**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 01-08-2023 11:32:08**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 01-08-2023 15:57:20**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 01-08-2023 14:22:15

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co[co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 557 DE 01 DE AGOSTO DE 2023

87f2873247a067235cf2559612449b3654c1c440560fd34c4f1704de4d34
32b4

